

**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE**  
**IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4  
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09 68  
31100 **PUEENTE LA REINA - GARES**  
(Navarra)

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 61/2017**  
**de fecha 29 de Junio de 2017**

Doña Sabina García Olmeda, Presidenta, en representación de la Mancomunidad Valdizarbe/ Izarbeibarko Mankomunitatea, mediante Resolución de Presidencia declara:

**RESOLUCIÓN**

**Asunto:** Expediente de contratación de una furgoneta y complementos para el servicio de aguas de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. Acuerdo de adjudicación.

Visto el contenido del Expediente arriba indicado (Contrato de suministro) y de la documentación del mismo: Informe jurídico, certificados, Pliego de Condiciones, Actas de la Unidad Gestora de la contratación, y Propuesta de adjudicación de la Unidad Gestora,...

Visto el Expediente instruido para la citada Adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

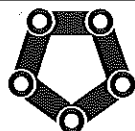
1º.- Vista la Propuesta de Adjudicación que formula la Unidad Gestora de la Contratación con fecha 28/06/2017, a favor de la oferta presentada por la empresa **UNSAIN RENAULT SL.**, con CIF nº B31762024, y domicilio en Ctra. Zaragoza Km. 3,5 - CP 31191 Cordovilla (Navarra), siendo el siguiente acuerdo:

*Por consiguiente, la Valoración Final y la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:*

<i>EMPRESAS: Oferta económica</i>	<i>MARCA/MODELO</i>	<i>Propuesta (IVA excluido)</i>	<i>Propuesta (IVA incluido)</i>
<b>UNSAIN RENAULT SL-</b>	<b>DACIA/ DOKKER</b>	<b>10.165,28 €</b>	<b>12.299,99 €</b>
<b>UNSAIN RENAULT SL-</b>	<b>RENAULT/KANGOO</b>	<b>11.645,00 €</b>	<b>14.090,45 €</b>

*En vista de dicha valoración final, se procede a adoptar el siguiente ACUERDO:*

*Único: Elevar la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada en el presente procedimiento de contratación, a favor de la licitadora UNSAIN RENAULT SL, para el suministro de una furgoneta y complementos, marca Dacia, modelo Dokker Van, versión Ambiance DCI, 55 KW., -2017- por el importe de su oferta (10.165,28- Iva excluido) y la propuesta presentada por la misma con fecha, y según las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente.*



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE  
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4  
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09 68  
31100 **PUENTE LA REINA - GARES**  
(Navarra)

*La empresa propuesta deberá aportar la documentación relacionada en la Cláusula 10ª y 11ª del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello, previamente a la firma del correspondiente contrato.”*

Considerando que el precio de la oferta económica realizada por la empresa Unsain Renault SL es de 10.165,28 Euros (IVA excluido), siendo el IVA (21%) de 2.134,71 euros, de lo que resulta la cantidad total de 12.299,99 euros.

2º.- Respecto a la financiación y al control y fiscalización del gasto indicar lo siguiente:

.- En el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2017, aprobados definitivamente y publicado en el BON N° 30, de 13 de febrero de 2017, consta una aplicación presupuestaria de gasto 1.1612.6240001 denominada “Vehículo aguas”, dotada con 28.000 Euros.

3º.- Órgano de Contratación del suministro:

Los Ingresos Corrientes del Presupuesto para el ejercicio 2017 ascienden a la cantidad de 1.891.227,85 Euros.

De acuerdo con el contenido del Artículo 226.-1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el Órgano de contratación competente en este caso es la Presidencia de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea por cuanto que el importe de la contratación es inferior al 10% de los Ingresos Corrientes del Ejercicio.

4º.- Esta adquisición está encuadrada dentro de las Categorías propias de los denominados Contratos de Asistencia, a tenor del Artículo 4 apartado 2, Artículo 168 y concordantes, de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

Vista el presupuesto de licitación del suministro (12.000 euros) el contrato de adjudicación de los mismos está dentro de los supuestos admisibles en el procedimiento “Negociado Sin publicidad Comunitaria” a tenor del Artículo 74.4-e) de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

Visto lo anterior por medio de la presente,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Adjudicación del suministro de una furgoneta, marca/modelo **DACIA/DOKKER**, equipada con accesorios para el Servicio de Aguas de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, de acuerdo con lo siguiente:

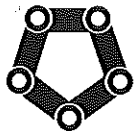
Empresa Adjudicataria: **UNSAIN REANULT SLU.**, con CIF nº B31762024, y domicilio en Ctra. Zaragoza Km. 3,5 - CP 31191 Cordovilla (Navarra).

Precio de adjudicación: Diez mil ciento sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (10.165,28 Euros - IVA excluido-, siendo el IVA (21%), esto es, 2.134,71 euros, de lo que resulta la cantidad total de 12.299,99 euros.

Plazo de ejecución: TRES MESES a partir de la fecha de formalización del contrato.

Condiciones: Las características establecidas en la oferta de la empresa licitadora y en el Pliego de Condiciones.

Garantía: 2 años a partir de la fecha de recepción del vehículo.



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE**  
**IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Ctra. Mendigorria, 4  
Teléfono 948 34 10 76 - Fax 948 34 09 68  
31100 **PUENTE LA REINA - GARES**  
(Navarra)

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente, el cual irá contra la aplicación presupuestaria de gasto nº 1.1612.6240001. denominada "*Vehículo aguas*", dotada con 28.000 Euros, de los Presupuesto del año 2017 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

**TERCERO.-** Aprobar el CONTRATO DE SUMINISTRO que registrará dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Dña. Sabina García Olmeda para que firme dicho Contrato en representación de la Entidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a las empresas licitadoras y a la empresa Adjudicataria, indicándole, así mismo, que para la firma del Contrato de Obras deberá cumplimentar las obligaciones siguientes:

- Deberá aportar a la Mancomunidad la documentación necesaria para la acreditación de su personalidad y formalización del Contrato indicada en las Cláusulas nº 10, nº 11 y 12 del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares, en el plazo de siete días naturales desde la presente notificación.

- Deberá formalizar a favor la Mancomunidad la FIANZA DEFINITIVA por importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de 406,61 Euros, en los términos indicados en las Cláusulas, nº 10, nº 11 y nº 12ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares.

**QUINTO.-** Dar traslado del contenido de esta resolución a la empresa adjudicataria y a las empresas licitadoras, indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la LF 6/2006.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Permanente de la Mancomunidad.

Puente la Reina-Gares, 29 de Junio de 2017.



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE**  
**IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**  
NIF/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

La Presidenta  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Sabina García Olmeda

Doy Fe, La Secretaria-Interventora  
Fdo.: D<sup>a</sup> Jaione Mariezkurrena Baleztena

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado o sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.